GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

Pedro Juan Caballero, 09 de diciembre de 2019.-

Abog. Pablo Fernando Seitz – Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de manifestar cuanto sigue:----------

El ejecutivo Departamental, dentro de sus atribuciones, ha optado por la suscripción del Contrato entre la firma **TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña, con RUC Nº 435139-8** y la **GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** referente al llamado. **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS,** en el marco del llamado a Contratación Directa – CD N° 07/2.019 – ID: 372804, para el efecto manifestamos cuanto sigue:

Que la Convocante ha realizado la suscripción del contrato fuera de los plazos establecidos en el art. 34 del Decreto 7434/11, debido a la necesidad por parte de la Secretaria de Obras, de que las obras comiencen lo antes posible, teniendo en cuenta que la misma debe estar terminada para la fecha prevista en el PBC, y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley **1535/1999** y **Ley 6258/19,** segundo por dar mano de obra a los pobladores locales y así asegurarnos de que el ejecutivo Departamental estará brindando a familias fuente de trabajo, por lo expuesto el Ejecutivo Departamental opto por adelantar el proceso, la cual asume la responsabilidad ante la DNCP por mencionados actos, por lo expuesto y teniendo en cuenta de que solo se ha presentado 1 (una) sola oferta y es sabido que para que pueda presentarse impugnación se debe acreditar legítimo interés en el procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle y desearle éxitos en sus delicadas labores.

Atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC